

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 1890

Impreso el día 26 de marzo de 2015

Término del artículo 113: 8 de abril de 2015

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

SUMARIO: Ley 20.744 (t. o. 1976) –Régimen de Contrato de Trabajo–. Modificación sobre inembargabilidad del salario mínimo vital y móvil. **Recalde, Kunkel, García (A. F.), Gdansky, Romero, Barreto, Contrera, Isa y Simoncini.** (9.241-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 120 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre inembargabilidad del salario mínimo vital y móvil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 18 de marzo de 2015.

Héctor P. Recalde. – Juan F. Moyano. – Lino W. Aguilar. – Jorge R. Barreto. – Héctor R. Daer. – Carlos E. Gdansky. – Griselda N. Herrera. – Evita N. Isa. – Andrés Larroque. – Oscar Anselmo Martínez. – Mayra S. Mendoza. – Néstor A. Pitrola. – Oscar A. Romero. – Eduardo Santín. – Cornelia Schmidt Liermann. – Silvia R. Simoncini. – Graciela S. Villata.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 120 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 120: *Inembargabilidad.* El salario mínimo vital y móvil es inembargable, salvo por deudas alimentarias.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor P. Recalde. – Jorge R. Barreto. – Mónica G. Contrera. – Andrea F. García. – Carlos E. Gdansky. – Evita N. Isa. – Carlos M. Kunkel. – Oscar A. Romero. – Silvia R. Simoncini.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 120 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre inembargabilidad del salario mínimo vital y móvil. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Héctor P. Recalde.